TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Lunes 15 de Diciembre de 1913 Núm. 2412

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo tendiente á combatir en la República la epizootia de la sarna.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

Honorable Asamblea General:

La preferente atención que el Poder Ejecutivo viene prestando á la organización de los servicios administrativos que más relación tienen con los intereses rurales le ha permitido cerciorarse de la imposibilidad de que determinados servicios llenen acabadamente, dentro de las condiciones legales vigentes, los fines de su instituto. Tal es el caso de la Inspección Sanitaria de los Animales, en la campaña que con toda decisión realiza, desde que fué sancionada la ley de reorganización del 30 de Octubre de 1912, aquella dependencia del Ministerio de Industrias contra la epizootia de la sarna.

Un plan enérgico en cuanto á las obligaciones y sanciones que necesariamente debe imponer para vencer las últimas resistencias que en medios de escasa cultura y de profunda indiferencia por los intereses generales se oponen á la acción técnica respectiva, no cabe dentro de simples disposiciones reglamentarias. Y sin embargo, él es de una apremiante necesidad, dada la intensidad persistente de la plaga que se combate con escaso éxito dentro de los estrechos límites que la ley del 13 de Abril de 1910 acuerda al Poder Ejecutivo. Así lo han entendido también los representantes más caracterizados de la campaña, patrocinando entusiastamente desde el Congreso Rural Permanente la iniciativa de la Inspección Nacional de Policía Veterinaria, de cuyo proyecto originario, que comprende una vasta reglamentación, se ha separado las disposiciones del adjunto proyecto de ley por entender que ellas no pueden aplicarse sin aprobación legislativa.

El Poder Ejecutivo acompaña copia en forma de los fundamentos con que la antes referida oficina ha sometido á su consideración la nueva reglamentación del servicio contra la sarna.

Ellos son suficientemente ilustrativos para evidenciar, sin mayores exposiciones, la necesidad, que es un apremio de la ganadería nacional, de que Vuestra Honorabilidad preste su aprobación al proyecto adjunto, que el Poder Ejecutivo declara incluído entre los que deben ser tratados en sesiones extraordinarias.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

(Carpeta 426|1911).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Constatada la existencia de sarna en un establecimiento y declarada que sea por el Poder Ejecutivo la calidad de infectado, sus propietarios estarán obligados á:

A) Proceder á la curación de los animales por medio de dos baños separados por el término que fije el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley.

B) Dar aviso por escrito á la Inspección Veterinaria Departamental, con cuatro días de anticipación, del día en que se procederá á la balneación de sus majadas.

C) No extraer animal ovino alguno del establecimiento hasta tanto se haya levantado la declaración oficial de infección, previa comprobación técnica del estado sanitario de majadas, corrales, bretes, etc.

Art. 2.o Queda absolutamente prohibida la venta en tránsito, en cualquier forma, de ganado ovino atacado de sarna.

Art. 3.o El personal de la Inspección de Policía Sanitaria Animal destinado al servicio de extirpación de sarna será reforzado en cada departamento con el número de Inspectores que el Poder Ejecutivo estime necesarios.

Dichos Inspectores, que estarán sometidos á las mismas condiciones de capacidad (comprobada en concurso de oposición), sueldo y formas de ejercicio de su función que los que actualmente prestan ese servicio, constituyen un personal transitorio, y su número será aumentado ó disminuído por el Poder Ejecutivo en los límites que los recursos arbitrados por esta ley lo permitan y las necesidades á que deban atender lo exijan.

Art. 4.o Créase, para el sostenimiento del personal y con carácter transitorio, un impuesto interno de un peso por cada mil kilos de lana exportada por cualquier punto de la República. Dicho impuesto se hará efectivo en su totalidad durante los tres primeros años de la vigencia de esta ley; transcurridos éstos, el Poder Ejecutivo fijará anualmente las reducciones que deban hacerse sobre el mismo, en atención á la disminución de la epizootia hasta su completa anulación.

Art. 5.o Del impuesto creado por esta ley dispondrá el Poder Ejecutivo anualmente hasta la suma de diez mil pesos para construcción de bañaderos distritales, publicaciones, concursos y demás medios útiles de propaganda para la lucha contra la sarna.

Art. 6.o El incumplimiento de lo establecido en cualquiera de los incisos del artículo 1.o de esta ley, será penado, administrativamente, con multa de veinticinco pesos ó prisión equivalente, doblándose la pena en caso de no dar cumplimiento á lo en él dispuesto, dentro de los plazos que al efecto determine el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Los propietarios de majadas en tránsito ó sus encargados serán penados con multa de cincuenta pesos ó prisión equivalente cuando se constate que sus majadas tienen sarna y sus certificados ó guías no lleven la anotación de "libres de sarna". Si las majadas están inmunes, la falta de la anotación anterior será castigada con multa de veinte pesos ó prisión equivalente. Las penas anteriores serán elevadas al doble en caso de reincidencia.

Art. 8.o Los propietarios ó encargados de animales rechazados, por estar atacados de sarna, de exposiciones, ferias ó remates de ganados, serán multados en cincuenta pesos ó prisión equivalente.

Art. 9.o Será penado con multa de veinticinco pesos ó prisión equivalente el hacendado ó encargado que ocultare parte de sus majadas en el momento de la visita de los Inspectores de Sarna, así como si se negare á permitir la inspección, la que se verificará en todo caso con el auxilio de la fuerza pública.

Art. 10. Los cueros de animales ovinos atacados de sarna que se vendieren sin previa desinfección, serán decomisados sin indemnización alguna.

Art. 11. Comuníquese, etc.

JOSÉ RAMASSO.
PEDRO COSIO.

Resolución. Concede plazo á la Compañía argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», para colocar á los vapores que se indican, en las condiciones exigidas por el artículo 2.° de la ley de 11 de Enero de 1912.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 11 de 1913.

(Carpeta 916|1911).

Vista la solicitud presentada por los señores Christophersen Hnos., en representación de la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich", pidiendo se acuerde un plazo para colocar á los vapores de dicha Compañía "Pueyrredón", "Vaca", "Uruguay" é "Inca" en las condiciones requeridas por el artículo 2.o de la ley del 11 de Enero de 1912;

Por las razones que los peticionarios exponen en su solicitud; y

Teniendo en cuenta la facultad que el artículo 1.o de la ley de 25 de Noviembre ppdo. concede al Poder Ejecutivo,

SE RESUELVE:

Conceder un plazo de tres meses á la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda. para colocar á los vapores de su propiedad "Pueyrredón", "Vaca", "Uruguay" é "Inca" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley del 11 de Enero de 1912.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone sean remitidos al Ministerio de Industrias los antecedentes relativos á la concesión del Telégrafo Oriental.

—A la Dirección General del Registro de Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo copia del acta de nacimiento de María Mercedes Acebedo y Cuspinera, enviada por nuestro Consulado en Barcelona.

—A la Dirección General del Registro de Estado Civil—Copia del acta de nacimiento de Cristina Dolores Concepción Martínez Aranaz, remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Carmen Núñez de Acosta, identidad.

—A la Dirección General del Registro de Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo el expediente matrimonial de Joaquín Machado y Julia Jurkuosky, enviado por nuestro Consulado General en París.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías sobre reparación de armas de la Jefatura Política de Salto.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Su nota relacionada con las reparaciones del ascensor que se utiliza en el edificio municipal.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á los Bañados de Carrasco.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Expediente relativo á la distribución é inversión del superávit del ejercicio 1911-1912.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Denuncia de "La Mañana" de San José sobre desinfección de los locales escolares.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo al pago de los impuestos municipales por los maestros de las escuelas del Estado.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Escrito de Legario Olivera y Cía., concesionarios del alumbrado eléctrico de Melo, solicitando el libre despacho de materiales para uso de la Usina.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la solicitud del secretario interino de la Intendencia Municipal de San José sobre liquidación de sueldos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar debidamente diligenciada la gestión del Archivo y Museo Histórico sobre entrega de ejemplares de la obra "Correspondencia Diplomática de la Defensa".

—A la Biblioteca Nacional—Aprobación del horario de verano.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Expediente sobre demolición del edificio de la escuela rural número 23 de Quebracho (Paysandú).

Expediente sobre escrituración de la chacra número 167 de Rivera á favor del Tesoro Escolar.

Expediente sobre entrega del edificio de la escuela de 2.o grado número 13 de Belén (Salto).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Cercamiento de terrenos de las escuelas números 1 y 25 de Chacras y Quiebra Yugos (Tacuarembó).

Privilegio de invención "Bovedillas de cemento", de Esteban Aguiar.

—A la Sección Marcas—Registro de la marca "Envase especial" de Bosch y Cía., de Barcelona.

Expediente de registro de la marca "Etiqueta especial" (Colmena), de E. Rey O'Shanahan.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre registro de la marca "The Antiquary Bleud" de J. y W. Hardie.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Nota en antecedentes sobre modificaciones á la ley de marcas vigente.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre privilegio de invención "Fabricación de Goma de Pará Artificial", planteamiento de industria.

—Cleta Sirondo, jubilación.

—Privilegio de invención—"Perfeccionamiento en conmutadores eléctricos de "General Electric Company".

—Idem — Ciertas nuevas y mejoras

—Idem—"Ciertas nuevas y mejoras en parlantes de Víctor Talking Machine, Comp.", planteamiento de industria.

—Registro de marca "Cocinero" de C. H. Knorr, vista á los señores Brauss, Malin y Cía. por quince días.

—Privilegio de invención — "Aparato para matar moscas por medio de electricidad", de Capra y Uberti—Concédese la vista solicitada por diez días.

—Idem ídem—"Perfeccionamiento para tratar la planta de tabaco", de Th. Oelenheit—Se concede una prórroga de noventa días en la vista conferida.

—Privilegio de invención — "Procedimiento perfeccionado para el aprovechamiento de la turba", de la The. Wetcarlmezing Limited — Concédese la vista solicitada por diez días.

Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relativos al cese de la señora María Espeleta de Gamboa en el cargo de maestra interina de la escuela rural número 41 del Departamento de Rocha.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria solicitando una remuneración extraordinaria para el auxiliar de la misma don Juan Almada (hijo).

—Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relacionados con la pena impuesta al Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Cerro Largo.

—Al Ministerio del Interior—Nota de la Empresa Lasalle y Cía. comunicando que el señor Enrique Piqué continuará en la presente temporada ejerciendo el cargo de Director del Casino del Parque-Hotel.

—Se archiva la nota del Liceo de Enseñanza Secundaria en Durazno comunicando la fecha en que se celebró la segunda conferencia pública y el tema en ella desarrollado.

MARCAS CONCEDIDAS

"Rápidos"—Del señor Laurentino R. García, de Montevideo.

—"O. Ames"—De la Ames Shovel y Tool y Cía., de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey y de la ciudad de Boston. Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América).

—"Thistledown"—De los señores Wallace Scott y Cía. Lda. de Glasgow (Escocia).

—"La Bandera"—De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

—"Lancia"—De la Ditta Lancia y Cía. de Turín, (Italia).

—"Kyl Fire"—De los señores Emilio N. Casares é hijos, de Buenos Aires (República Argentina).

—"Vencedor"—De la razón social The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Conneticut (Estados Unidos de América).

—"Fabiola"—Del señor José Crossi, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una partida de caños de hierro prodecente de Europa, consignada á la fábrica Liebig's, correspondiente á la remesa número 5.

—Oficina de Exposiciones y Contaduría General del Estado—Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase al señor Diego Noboa Courrás traductor de esa oficina.

—Señor Diego Noboa Courrás — Nota transcribiendo el decreto á que se refiere la anotación que precede.

—Señor Juan Schauricht—Nota comunicando haberse aceptado su renuncia del cargo de miembro del Jurado que dictaminará en el Concurso de Marcas y Señales á realizarse el 13 de Enero próximo.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase provisoriamente la nómina número 4 de maquinarias, piezas de repuesto y materiales que piensa introducir la Liebig's Extract of Meat Company Limited, para su fábrica de extracto de carne y carnes conservadas.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el auxiliar 2.o de vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios don Ramón Torena. A sus efectos se devuelven los antecedentes á la Oficina de procedencia.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando una información sobre la cosecha en la Provincia de Asturias (España) correspondiente al año 1913.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, Inspección Nacional Ganadería y Agricultura y Oficina de Exposiciones—Con sus antecedentes y por su orden pasan á informe los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Porto Alegre comunicando la fundación de un Tattersal exclusivamente de productos uruguayos.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Donde se encuentran sus antecedentes pasa una carta del señor Hunter S. Moles reiterando repuesta de la anterior por la cual ofrecía sus servicios como experto en agricultura.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Buenaventura Caviglia y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de una partida de máquinas para su establecimiento vinícola, correspondiente á la remesa número 2.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en Venezuela, relacionada con un pedido de facilidades que solicitan varios agricultores canarios establecidos en ese país para emigrar al Uruguay.

—En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido el Consulado en Cuba, referente á la obligación que tienen los comerciantes de abonos de fijar en lugar visible una certificación expedida por peritos autorizados que haga constar el análisis químico de los abonos que ellos expenden, se resuelve: Hacerlo saber á la Defensa Agrícola é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Oficina Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado — A informe pasan los antecedentes referentes á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Fomento de Santa Rosa del Cuareim para la celebración de la Exposición-feria Ganadera realizada en el mes de Octubre ppdo.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Vuelve su nota por la cual solicita liberación de derechos de importación para material de óptica, dibujo, agrimensura y fotografía, adquirido en Europa por ese Instituto, á fin de que abone los derechos con fondos del rubro correspondiente á ese fin.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 159.52 á favor de dicha oficina, destinada á abonar los gastos ocasionados con motivo de la estadía en esta Capital de la Comisión Delegada del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y de la Exposición Internacional Panamá-Pacífico.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario del ganado en Suiza, Vigo, Trieste, Cuba y Valencia, correspondiente al mes de Octubre, y Hamburgo, Munich, Lisboa y Bilbao, por Noviembre ppdo.

—Se da vista á los señores Arturo de Clerck y Luis Valenti, veterinario y ayudante respectivamente de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, de los antecedentes relativos al sumario que se les ha instruído.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Compañía Liebig's Extract of Meat Limitada, pidiendo se le conceda los beneficios del "Drawback" á favor de los artículos que importa del extranjero y que emplea en dicho establecimiento.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Comisión Especial de Distribución de Semillas, contestando á la de este Ministerio referente al envío de datos relativos al movimiento habido en esa Comisión.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores William Cooper y Nephews pidiendo liberación de derechos de importación para materiales destinados á su fábrica de sarnífugos, correspondiente á la remesa número 5.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Oficina de Pesas y Medidas contestando á la de este Ministerio pidiendo el envío de datos referentes al movimiento habido en esa oficina.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de un mes solicita el señor Fidel Sienra, auxiliar del Inspector de la Oficina de Pesas y Medidas. A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada oficina.

—Instituto Nacional de Agronomía — A sus efectos pasan los antecedentes referentes á la gestión iniciada por el viticultor del Departamento de Artigas don Dante Bolti sobre análisis de una partida de vinos de su propiedad.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de importación para maquinarias destinadas á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 9.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Sociedad Exposición de Sarandí del Yi comunicando la postergación del torneo proyectado para el mes de Marzo entrante.

—Encargado de la Revista del Ministerio — Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio acompañando la nómina de las personas á quienes se debe enviar la citada publicación.

—A informe de la Secretaría del Ministerio pasan los antecedentes relativos á la nota de la Intendencia Municipal del Departamento de Maldonado relacionada con la construcción del edificio destinado á asiento del Instituto de Pesca en Punta del Este.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos pasa la solicitud del señor Juan Carlos Vidiella pidiendo se autorice la introducción al país de un toro procedente de Buenos Aires.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un aparato telegráfico y accesorios procedentes de Europa y consignados á la Compañía del Telégrafo "Western" correspondiente á la remesa número 12.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el veterinario de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor J. López y López.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada Inspección.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informada por la Dirección de la Escuela de Veterinaria vuelven los antecedentes referentes á su nota pidiendo datos sobre la aplicación de la vacuna anticarbunclosa en la estancia del señor Julio Muró.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Compañía Liebig's pidiendo el libre despacho de derechos de importación para materiales correspondientes á la remesa número 7.

—Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya y Frigoríficos, por intermedio de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Por su orden, para su conocimiento, pasa la nota de nuestra Legación en Cuba dando cuenta de las gestiones que en ese país se llevan á cabo á fin de obtener la supresión ó reducción de recargos aduaneros para productos uruguayos.

—En los antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Democracia" referente al atraso en la entrega de giros postales por el Correo, se resuelve archivar los antecedentes previa notificación de lo actuado al diario denunciante.

—Dirección del diario "La Democracia"—Nota relacionada con el trámite que precede.

—Gerencia del Telégrafo Oriental—Antecedentes relativos á las comunicaciones de las Inspecciones Veterinarias de los Departamentos de Treinta y Tres y Maldonado sobre cobro de telegramas á esas Inspecciones por la oficina de ese telégrafo.

—Oficina de Pesas y Medidas—Informados vuelven los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Queirolo y Compañía pidiendo autorización para usar sólo en el pese de personas una balanza de brazos desiguales.

—Oficina Central de Defensa Agrícola—Pasan los antecedentes relativos al pedido formulado por la Inspección de Defensa Agrícola del Departamento sobre suministro de un plano de ese departamento, el cual se acompaña.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando "La Revista Agrícola Romana" correspondiente á los meses de Agosto y Septiembre próximo pasado.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A los efectos que corresponda pasa la nota de nuestro Consulado en Cuba relativa á la forma en que se atiende en ese país la exportación é importación de animales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Letrado Departamental del Salto el expediente de doña Teodora Amaro de Piegas sobre mensura de un terreno en el Salto.

—Se autorizan los pagos de gastos de locomoción por la inspección á los siguientes edificios públicos: Cuartel del Regimiento de Caballería número 1, cuartel del Regimiento de Artillería número 1 y Hospital Militar.

—Informado por la Dirección Industrial y Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 6 de la Empresa E. O. Crocker sobre introducción de materiales destinados á su fábrica de sarnífugos.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 2121 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa una nota de la Comandancia General de Marina por la que se autoriza al señor Juan Meyrán para construir una lancha.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de don Manuel A. Favilla sobre aprobación de un trazado de barrios en San Fructuoso.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias por la que se transcribe la resolución recaída en el asunto de los señores Alvarez Lista y Cía. sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre construcción del edificio para la escuela rural número 23 en Rincón de Conde.

—Pasa al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda el expediente de don Francisco Ramón Mestre contra la sucesión de doña Lucía Pilar da Silva por cobro de pesos.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 9 la suma de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50), para pagar gastos de entierro del ex soldado Angel Suárez, atento lo informado por el Estado Mayor General.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Kastalia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Alderney", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor belga "Remier", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Byron", atento los informes del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y vista del señor Fiscal de Gobierno.

6—Se autoriza la ejecución de reparaciones en un pozo situado en el local que ocupa el destacamento del Regimiento 1.o de Caballería en Piedras Blancas dentro de la cantidad aproximada de $ 80.00, en que han sido presupuestadas por la Dirección de Arquitectura, mandándose expedir una orden por esa cantidad á favor del Ministreio de Obras Públicas para el pago de las obras.

6 a—Orden á que se refiere el número anterior.

7—Se acepta la propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor del guardia marina Luis Glodoski, para el puesto de ayudante de la Isla de Flores, que actualmente se halla vacante.

8—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón 17 de Infantería á favor del capitán Juan J. Debejeres, actualmente comandante de la primera compañía de dicha unidad, para ocupar el cargo de capitán ayudante que está vacante.

9—Se acepta la renuncia que del cargo de ayudante de la Isla de Flores presenta el capitán Juan Guerra.

10—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la suma de dos mil doscientos diez y siete pesos veintinueve centésimos (pesos 2.217.29), para pago de suministros de racionamiento al Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Noviembre próximo pasado.

10 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza la reconstrucción de parte del revoque en las bovedillas de la enfermería del cuartel ocupado por el Regimiento de Artillería número 1, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura que establece la suma de $ 50.00, aproximadamente, como valor de la misma; mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas para su pago.

11 a—Orden á que se refiere el número anterior.

12—Se autoriza á la Administración Militar para que abone, en concepto de remuneración, al señor jefe del Regimiento 13 de Caballería la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00), para ser entregados en la proporción que corresponde á un sargento y cinco soldados que intervinieron en obras realizadas en el cuartel, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 25 de Abril de este año.

13—Se resuelve declarar que con arreglo á la ley de 22 de Julio del corriente año el cómputo de servicios militares del extinto coronel graduado Luis Paravís es de treinta años vencidos, otorgándose en consecuencia á su viuda doña Adela Aguerreberry una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor General y dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno.

13 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

14—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las señoritas Luciana y Juana Paula Flores, hijas del extinto teniente 2.o Florencio Flores en su primer matrimonio con doña Juana Acosta, también fallecida, el derecho á una pensión mensual de $ 6.33, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

15—Se manda liquidar al Regimiento 16 de Caballería, en calidad de reintegro, diez pesos cincuenta centésimos (pesos 10.50), abonados por gastos de entierro del soldado Juan Panucci, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

16—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich" por la cantidad de ciento dos pesos ($ 102.00), para pago de servicios de remolcadores prestados al crucero "Uruguay" en la Dársena Norte del puerto de Buenos Aires en Noviembre ppdo.

16 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda expedir una orden á favor de la Fortaliza General Artigas por veinte pesos ($ 20.00), para pagar trabajos de albañilería y carpintería y arreglo de un piso en uno de los polvorines.

17 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

18—En los antecedentes relativos al llamado á licitación hecho por la Administración Militar para el aprovisionamiento de carbón, se resuelve autorizar á dicha Administración para aceptar las propuestas de los señores Wilson, Sons y Cía., quienes se comprometen proveer 400 toneladas de carbón Glasgow á $ 7.50 los 1.000 kilogramos y carbón cock fundición al precio de $ 11.00 los 1.000 kilogramos; y la de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada, que se compromete proveer 73 toneladas de carbón cock de gas al precio de $ 9.25 los 1.000 kilogramos, por ser las más convenientes para los intereses del Estado y de acuerdo con las cláusulas del respectivo pliego de condiciones.

19—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar, de acuerdo con los precios establecidos, las propuestas que acompaña para la provisión de varios comestibles destinados al consumo de las unidades del ejército y armada, de acuerdo con lo informado por la Comisión nombrada al efecto.

20—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar, de acuerdo con los precios establecidos, las propuestas que acompaña para la provisión de artículos de almacén destinados al consumo de las unidades del ejército y armada, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión nombrada al efecto.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO GUILLERMO LARRAMENDI.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 12 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al cabo del Batallón de Infantería número 15 Guillermo Larramendi, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de insubordinación, por lo cual, basado en las disposiciones del Código Militar que invoca, pide se le imponga la pena de dos años de penitenciaría, pena que redujo á quince meses de prisión la sentencia apelada por ambas partes;

Resultando: Que el enjuiciado prestaba servicios en el referido cuerpo como voluntario sin empeño (fojas 68);

Resultando: Que el día 23 de Marzo del año en curso, encontrándose Larramendi de semana, sin licencia, y habiéndose embriagado, fué á la habitación de la mujer María García, sita en las proximidades del campamento de la referida unidad, y no hallándola en la habitación, se trasladó al domicilio del cabo Pimienta, al retirarse del cual se encontró con la García, trabándose en disputa, que degeneró en vías de hecho por parte de Larramendi, dando lugar, por su escándalo, á que interviniera la guardia, concurriendo el sargento con varios soldados, los que desarmaron y condujeron á Larramendi á la prevención (fojas 1, 6, 8, 14, 19, etc.);

Resultando: Que en virtud de tener las escuadras desprendidas, se le ordenó que las arreglara, orden que desacató reiteradamente, por lo que le fué dada personalmente por el capitán don Milciades Casas, siendo igualmente desobedecido, causal por la que le aplicó varios golpes con su espada, y habiéndosele roto ésta, tomó un fusil, dándole con él dos culatazos, siendo su consecuencia las heridas leves que se describen en los recaudos de fojas 12 y 115 (7, 42 vuelta);

Resultando: Que en circunstancias que se le conducía al calabozo, entre varios oficiales y soldados, le arrebató la espada al teniente Recaite, siendo desarmado sin que hiciera uso de ella, y colocándosele incontinenti una barra de grillos (fojas 1, 6, 8, 15, 24, 46, etc.);

Resultando: Que hallándose el procesado ya en el calabozo, vociferó palabras obscenas, injuriosas para el jefe del Cuerpo (fojas 55, 58, etc.);

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de insubordinación que definen y penan los artículos 852, 853, 854 y 857 del Código Militar, con asistencia á su favor de las atenuantes 13 y 21 del artículo 752 que le reconocen la acusación y la sentencia motivo del recurso;

Considerando: Que igualmente el señor Fiscal y la sentencia recurrida condicen en que es de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 758 del propio Código, en lo que concuerda esta instancia, si bien no por falta de empeño, en virtud de tratarse de un clase, sino por habérsele castigado en forma que la ley sólo faculta para simples soldados, falla: Revócase la sentencia apelada, y condénase al procesado, como reo de insubordinación, á la pena de dos años de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida.

Comuníquese, y ejecutoriada vuelva al Consejo de Guerra á sus efectos. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González (discorde por considerar que el castigo que se le infirió al cabo Larramendi no era con arreglo á la ley, ni motivado por una agresión; á más, que falta en el sumario la importante declaración del teniente que renunció la defensa por motivo de delicadeza, señor Rafael Píriz, y el estado de embriaguez y ofuscación en que el hecho imprevisto lo colocó. Por las razones emitidas cree que sólo debe merecer el reo un año de prisión). — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO RAMÓN PAZOS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 2, ACUSADO DEL DELITO DE ABANDONO DEL PUESTO DE CENTINELA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 11 de 1913.

Vista esta causa seguida de oficio contra el soldado Ramón Pazos, del Batallón de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, como autor del delito de abandono del puesto de centinela, para quien solicita se le aplique la pena de tres años y medio de prisión, de acuerdo con los preceptos legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por veintiséis meses, el día 4 de Diciembre de 1912 (fojas 8);

Que el día 26 de Septiembre ppdo., siendo las 2 a. m., estando apostado de centinela en las proximidades de la cocina del cuartel, se desarmó y quitando del correaje la espada-bayoneta, saltó el muro agarrándose de los ladrillos y pasando al terreno adyacente, salió á la calle abriendo un portón que éste tiene (fojas 6);

Considerando: Que el acusado es autor del delito previsto y penado por el artículo 890 del Código Militar, con la circunstancia agravante número 18 del artículo 760 del mismo, en que encuadra el señor Fiscal su acusación;

Que al prevenido le asiste la atenuante número 21 del artículo 752 del referido Código, por las causas que alega la defensa y resultan probadas de autos, pero no las números 7 y 8, á que también hace referencia.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de tres años y medio de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA, EFECTUADO EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1913

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Diciembre 9 de 1913.

La Contaduría General tiene el honor de elevar á V. E. el expediente relativo al arqueo de la Caja de la Tesorería General de la Nación, efectuado el día 1.o del mes corriente, en cumplimiento y de acuerdo á las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada corriente á fojas 3 y en la nota del 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta oficina.

Con tal motivo saludo á V. E. muy atentamente.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación.

Señor Contador General de la Nación, don Gabriel Zás.

Montevideo, Diciembre 9 de 1913.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General de la Nación, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está de acuerdo con las notas de balance presentadas por la Teneduría General de Libros, en las que consta que la existencia en esa fecha era de $ 46.947.72.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales de las sumas retenidas durante el mes de Noviembre ppdo. por concepto de "Depósitos en Garantía", "Retenciones Judiciales", "Papel numerado", "Centro de Guerreros del Paraguay", "Centro Militar y Naval", "Descuentos por Vestuarios", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Depósito á la orden del Ministerio de la Guerra", "Descuentos de Montepío para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles" y "Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones", dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Diciembre 9 de 1913.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Zás.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

Según balance dado á la Tesorería General de la Nación en esta fecha, resulta la siguiente existencia:

En efectivo.	$	1.992 34
Id id Asistencia Pública . .	»	11.731 51
Id Títulos de Deuda Consolidada	»	10.058 —
Id documentos á descargar.	»	167 —
	$	23.948 85

Montevideo, Noviembre 29 de 1913.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

Según balance dado á la Tesorería General de la Nación, resultan en esta fecha las existencias siguientes en las Direcciones que se establecen á continuación:

DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .	$	1.487 47
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .	»	9.921 75
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .	»	11.589 65
	$	22.998 87

S. E. ú O.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

ACTA—En Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General, don José H. Arredondo, y el Segundo Contador, don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 1 992 34	
» comprobantes	» 167 —	
» Deuda Consolidada. .	» 10.058 —	$ 12 217 34
ASISTENCIA PÚBLICA		
En el Banco.	$ 10.099 60	
» efectivo.	» 1.631 91	» 11.731 51
		$ 23.948 85
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 30 de Noviembre		» 1,487 47
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Idem idem idem. . . .		» 9.921 75
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Idem idem idem. . . .		» 11.589 65
		$ 46.947 72
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 574 40
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo.	$ 4.223 01	
Entregado á la Oficina de Crédito	» 2.632 70	» 6.855 71
DEPÓSITO Á LA ORDEN DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA:		
En efectivo.		» 416 —
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo.		» 604 20
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo.		» 58 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo.		» 349 63
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 2.019 56
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo		» 1.261 44
DESCUENTOS DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo.	$ 10.500 99	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 13.448 05	» 23 949 04

Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones:		
En efectivo	$ 6.666 51	
Entregado á la Caja Militar	» 4 800 07	» 11.466 58
		$ 47.454 56

En cuanto á los saldos de "Rentas Generales", sus resultados condicen perfectamente con las notas de balance presentadas por la Teneduría General de Libros que se tienen de manifiesto, siendo el saldo de $ 46.947.72, que figura en ese Balance, igual al que arrojan los libros de caja de la Tesorería.

En cuanto á los fondos retenidos en Tesorería durante el mes de Noviembre por concepto de "Retenciones Judiciales". "Depósitos Administrativos", "Depósito á la orden del Ministerio de Guerra", "Papel numerado". "Centro de Guerreros del Paraguay", "Centro Militar y Naval", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Descuentos por Vestuarios", "Descuentos de Montepío para la Caja Civil" y "Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones", su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas de los libros auxiliares respectivos. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido, por el artículo 4.o del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Diciembre de 1913

Trámite—Félix Revello con suc. Carlos Barros, terc. Herrera y Obes.

Administrativo—El Poder Ejecutivo comunica haber dado dirección al exhorto librado á las autoridades de Londres en el juicio seguido por don Noberto Les contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos á los obrados seguidos por don Antonio Rossi solicitando se haga una intimación. El señor Juez de 1.er turno del Salto eleva la relación de los depósitos judiciales correspondientes al mes pasado. Los de Comercio de 2.o turno y del Crimen de 1.o la misma sobre consignaciones hechas en la Oficina de Créduto Público. La Dirección de la Cárcel Correccional comunica que en virtud de lo mandado han sido puestos en libertad los penados Rodolfo Irrazabal y Zacarías Diez. El penado Basilio Dourado impetra su libertad condicional. La Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales remite un informe relativo á una menor asilada. El Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno eleva el estado del movimiento habido durante el mes último.

Expedientes entrados—Administrativos, 10; en consulta, 9; relaciones quincenales, 67; oficios librados, 14; cuadernos de protocolo, 22.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Adela C. Williams con Eugenio Galbarini. Nicanora Quiroga con María Pereira Terra de Silveira.

Interlocutoria—León Salvato con Antonio Araújo.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Antonio B. Menapa con Elías Caraballo. Un sumario por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Intendencia de Cerro Largo con Primitiva Isosa de Cabrera. Test. de Flora Silva de Espinosa. Test. de Bernardino de Araújo Pereira. Conc. Sievers y Cía. con José Alzari.

Definitiva—Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Rafael Fernández. Petrona Fernández y Eduardo Fernández García. Máximo González. María Teresa Laurens contra Ramón Rubal y Tomás Rucco. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero contra la suc. de Angel Rosas y Manuela Escalada de Rosso. Menor Lucía Rodríguez. Suc. María Angélica Cerra de Arrillaga. Klay Juan, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil. Incapaz Ramón Aguirre. Fiscal de lo Civil de primer turno contra María Elena Victo, pérdida de la patria potestad. Juan y Antonio Panizza contra Juan F. Tojeiro. Enriqueta Vidal de Reyes. Juan Antonio Reyes solicitando un emplazamiento. Olares Amaro, segunda copia. María Fernández de Aguirre Chaves. Gaspar Soler contra Eduardo Sienra. Suc. José Joaquín Conti. Juan V. Alvarez por sus menores hijos. Suc. Segunda Fernández de Comesaña. Pedro Cucoco contra la test. de Dalmiro Tió Pereyra. Suc. Isabel Rossello de Jaume. Luisa Covelli contra Isidro Fynn y Ricardo Butler. Test. Benito Barrios. Adolfo del Campo en autos Monzón con Suárez. Suc. Justa Carmen Dantra.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Suc. de Agustina De Armas de Jenta. Ruperto E. Butler con Adolfo Arijón. Sucs. de Juan Riva Zuchelli y Luisa Riva Zuchelli. Suc. de Ricardo Pettis. Isabel Espinosa de Ballefin. Suc. de María Bajac Saubatget. Rosalía Luisa Leompart de Pirotto. Paula Berisso de De Armas con Cesáreo Berisso. Suc. de Raymundo Alves dos Santos. Filomeno Galvez con Gregorio González, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Suc. de Fermín ó Fermo Cattáneo. Suc. de Héctor Massera inc. Rücker. Sucs. de José Domingo Rodríguez Rivadavia y otros. Martina Sastre y Palmer con "La Platense". Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. La Intendencia de la Capital con Cayetano Sodano. Intestado Claudio José Dutra. Suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. de Angela Dente ó Denti de Viganó. Suc. Pedro Gómez. Joaquina Rodríguez de Caldeiro. Alfonso Perinat con Luis Demicheri. Suc. de Elías A. Silva inc. Elisa Pérez. Suc. de Rosaura Ansaldo de Vidal. Suc. de Guillermo P. Rodríguez inc. Juan Rolfo. María Magdalena Peirano de Deferrari.

Interlocutorias—Sucs. de Juan M. Pena y otra. Sucs. de Vicente Alvarez y de Angela Ferraro ó Ferrari. Peregrino Manetti con Gervasia Caetano de Artucio.

Definitivas—Zoa E. Dieux de Bonnevaux. Suc. de Angel Baltar. Suc. de Andrsé Carlos Enrique Gouncuilhou. Suc. de Ramón Mariño ó Mariños. Rafael Sánchez y otros. Antonia Alonso de Puppo.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite — Cantú y Cía. contra Alfonso Seré y Juana Ibarra de da Silva. Suc. Juan Garibotto. Suc. María Viale de Raggio. María Josefa Calcagno de Postiglione y otra. Petrona Curbelo con la suc. Adolfo de Campos. Antonia Romeu de Socias contra la suc. Irma Avegno. Suc. Manuel Antero da Silveira, Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Luis C. Graffigna contra la suc. de María Isabel Barboza de Baud. Suc. María Magdalena Bilbao de Díaz. Angela Bene de Bonifacio. María Cesárea Gonçalvez de Velázquez contra Braulia Pereira da Silveira y otros. Suc. Carmen Susviela de Estrada. Suc. Isabel Pédoal Díaz de Montero. Suc. Elena Llamas de Ojeda Pintos. Suc. María Capandeguy de Muiños y Juan Muiños. José Francisco Fontana con la suc. Irma Avegno. Suc. Julián Layuna. Rosa Pache. José Durán. Abraham Brisco con la suc. José Maggi. Santiago Montorio. La suc. Magdalena Tosi de Proverbio. Juan P. Lengoust. Suc. Jaime Antonio José Escuder y Norberta Bentancourt de Escuder, Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. Teodoro de Azcárate y Larrumpido. Rosa Vita de Ozanes y otra. Suc. Manuel Sosa. Dionisio y Clotilde Camila Sosa. Enrique Ventura con Juan Susena. La suc. de Pedro Moulia. José Antúnez Muñoz y Carlos Percovich contra Felipe Ruiz y Juan J. Lapeque, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. de Francisco José Angel Roberto. Rosa Margarita y Nicolás J. E. Tiscornia. Federico Donelly y Cía. con la test. de José López Saralegui. Manuel Gil con la test. de José López Saralegui. José Legris con la suc. de José López Saralegui. Antonio Aseyro, tercería. Sucs. María Etchevest de Sallato y otra. Sucs. Tomás Gomensoro y otros. Spangemberg y Frecero con la suc. Irma Avegno. Luis G. Fernández con Juan Bautista y José María Braceras. Beatriz Piriz de Martínez. Suc. Bernardo Camiño y Pérez. Movimiento Administrativo. Mendel Wieser. Juan Prando Algarate. Tests. Teófilo Miranda y Guillermina Ruiz. José Capodicasa. Manuel Silveira de Abella. Suc. Adolfo del Campo. Test. Matilde Ellauri.

Interlocutorias — Suc. Elvira Lamarque de Sellanes. Banco Popular del Uruguay contra Juan Scala. Test. Juan Bautista Santero y Catalina Rochia de Santero. Suc. Francisco Bernadá. Sucs. Carlos Piendibene y Rosa Ferrari. Pedro Stasi. Test. Luis Lanter. Test. María Antonia Gutiérrez.

Definitivas — Antonio Miglino. Test. María Birriel de Algaré. Suc. Francisco Baglietto. Suc. Angela Tejada de Ayala.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite—Vicente Comás Ferrer con el Estado. Pedro Hors, declaración fiscal.

Salvador Infanté con Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Dirección General de Impuestos Directos con Caja Mutua de Pensiones. Rosa A. de Aguirre en autos Angel M. de Simone. Mario D. Herrera, denuncia bienes abandonados. El Fisco con Julio Annú. Pedro Correa Quiñones contra la Compañía de Seguros "La Alianza". Dirección General de Aduanas con Albado González. El Fisco con Bernardo de León. Simón Cosmán con José Rozzelar. Cesáreo Eduardo García y otros con el Estado. Ricardo G. Virginio en autos Dirección General de Aduanas con Ramón Pino y otros. Manuel Facal con la Intendencia Municipal de Montevideo. El Fisco con Odorico Silva y otros. Juan Rodeiro y Ulises Isola denuncian mina. El Fisco con los señores Trillo Larriera y Cía. Eustaquio B. Curbelo, denuncia de mina. Juan Rodeiro con Fisco. José Pascual é hijos por queja.

Interlocutoria — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Tomás Masaferro y Solari, incidente por honorarios.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Smith y Cía., concordato. Francisco Ferrara, concordato. Augusto M. Gomensoro con Rufino Hernández. Leonardo Cadenas y Cía. con Lorenzo Arago y Cía. Ferratti y Cía. con Pedro V. Curto y Cía. Sofía Banegas con Luis Primitivo Larrobla. A. Pérez Alvarez y Camacho con Estapé, Rivera y Cía. Pablo María Narvajas con Gustavo Incker. Banco Español con "La Constructora Uruguaya" (dos providencias). Cayetano Anastasía con Marcial Villaverde. Tomás E. Perdomo con José Ceres. Antonio Caramés con José M. Garmendia, concurso Sievers y Cía.

Interlocutoria—Gabriel G. Valente é hijos, concordato. Nicolás Addiego, concordato. Emilio Fernández con José Lorente López. Angel Capurro con Juan R. Capdeville. Lorenzo Ciarlo, concordato. Carmelo Marico con Angela B. de Bonifacio.

Definitiva—Carasale y Aicardi, conc. Vicente Ponce con Juan Gibert. Sociedad de Seguros "La Mutua" con José M. Abelar.

Reservada—Una.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Salvo, Campomar y Cía. con Diez y Baroni. Amy y Henderson con Santiago Reboratò. Carlos B. Fontán con el capitán del vapor alemán "Hochfeld". Azcoytia y Santa Cruz con Abella y Yuguero. A. Bosio, concordato. Salvo, Campomar y Cía. con O. Anastasio. O. Comelli con A. del Campo. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. José Sivente con M. Tomé Vigo. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Ferrando con Comesaña. Torano y Cía. con Bruno M. Oleaga. Hijos de G. A. Gamberoni, concordato extrajudicial. Santiago Sánchez, concordato extrajudicial. Sotero Díaz con Christophersen Hnos. C. Bellmunt Golorons con M. Costa. Blas Rodríguez, concordato judicial. I. y D. Fossatti y S. Sena con E. Tournier. A. Rodríguez con Faridone y Cía. Pérez y Goenaga, concordato judicial. A. Guni con Unión Assurance Society Lda. E. B. B. Furmento con R. Espalter. Mann, George Depots Ld. con Estrada y Cía. Banco Popular del Uruguay con E. Jones. Banco Popular del Uruguay con C. Frangella. P. Gutuche con A. P. de Pons. Banco Popular del Uruguay con Silemnú y Salvatore. S. A. Molinos Harineros del Uruguay con M. Olivera Hnos. Hijos de G. A. Gamberoni con A. Luzardo.

Interlocutorias—A. Paz de Gómez con Lloyd Brazilero. Perusit y Didistrein con S. Rial. Jaime Nadal y Cía., concordato judicial.

Definitiva — Benítez Hnos., concordato judicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Escribanis José con María R. Aulillus. Martínez Castro Asunción con Francisco Castro, divorcio. Caetano Cuello con Francisco Cuello, divorcio. Exhorto de Canelones. Exhorto de Minas. Meloni Antonio con Ana Novi, divorcio. Silva Sexto, López Eduardo con Nicolás Calcagno, cobro de pesos. Camaño Ramón con José Máximo González. Couture Basilio con Genaro Ruggero, cobro de pesos. Cardoso Lidia con Edmundo N. García. Rodríguez Gabino. Cesarina Rosso con Fernando Teullafer, divorcio. Artrogas Enrique S. Salvador Emilia con Pablo Leturiaga, divorcio. Lutcher Alina con Isidoro Zurniden, divorcio. Mondino Adolfo con Natalio Crocco. Ceja de Figueredo, inscripción. Costa Pedro y María Díaz, inscripción. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli. Bianchi Santiago con Isabel Rosara. Weigle con Luis Cabrera. Alvarez Manuel, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 13 de Diciembre.—Horas: 5 p. m.

Barómetro sube en toda la República. Temperatura con fuerte descenso general.

Dominan vientos muy fuertes del Sur al Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.015 kilómetros. Cielo en general cubierto con garúas al Sur. Las aguas del Río de la Plata se encuentran á un nivel superior á las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.90.

Temperaturas: Normal 16°50, á la intemperie 17°00, máxima 20°40, á la intemperie (sol), 21°50; mínima 15°80, á la intemperie 15°40.

Viento S. E., 64 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 2.15 p. m.

Tensión del vapor de agua, 775. Humedad relativa, 56.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 21°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 22.58.

Cloro libre por litro, gramos 13.68.

Altura de las aguas: 2 metros 40 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 12 de Diciembre de 1913

Francisco Belloni, Vicente Carasso, Domingo Romaniello, Dolores P. de Arteaga, Juan Promero, Luis Barattini, Antonio Pérez, Manuel Capuccio, Agustín Prato, Marcos Ormaechea, Vicente Fipiano, Fernando Passalacqua, María S. de Cerbetto, Juan Vallaro, Manuel Cea, Bartolomé Alciaturi, María C. de Irigoyen, Juan Aguerre, Angel Migone, Buenaventura Caviglia, Antonio y Manuel Lussich, Ramón Duque Saavedra, José M. Caeiro, Carmen Castells, Juan Chione, Marcelino Coronel, Vicente Bullocci, Santiago Capellini, Juan Bagliano, José Villaverde, Francisco Rigo, Antonio Pérez, sucesión Miranda, José Coppetti, Victorio Ferro, Benito Grondona, Valli Hnos., Félix Güelfi, Angela Migone, Aureliano Rodríguez Larreta, Luis Darriulat, Rodolfo Bermúdez, Manuel Martínez, Ambrosio Gatti, Manuela Pereyra, Luisa Aramburú, Pablo Dacquino, Domingo Fernández, Ricardo Rodríguez, Cosme Ceriani.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Diciembre de 1913

1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
5.350 pesos, sin interés.
1.700 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 1 por ciento mensual.
400 pesos, á 5 pesos por mes.
1.145 pesos, sin interés.

Día 11 de Diciembre de 1913

700 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.700 pesos, al 5 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
9.000 pesos, á 8 pesos 40 centésimos por ciento anual.
200 pesos, ampliación.
22.000 pesos, al 9 por ciento anual.
400 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
300 pesos, á 8 pesos por mil mensual.
800 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.

Día 12 de Diciembre de 1913

7.000 pesos, 9 por ciento anual.
8.000 pesos, 9 por ciento anual.
150 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, cuenta corriente.
1.400 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.

Día 13 de Diciembre de 1913

1.000 pesos, 7 pesos por mes.
800 pesos, 10 por ciento anual.
60 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.600 pesos, prórroga.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.072 pesos, sin interés.
350 pesos 1 1|2 por ciento mensual.
2.000 pesos, ampliación.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
100 pesos 1 1|2 por ciento mensual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Diciembre de 1913

100 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, á 180 pesos anuales.
3.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.

Día 12 de Diciembre de 1913

1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 18 por ciento anual.
550 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, 650 pesos anuales.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
42.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.

RESUMEN DE OPERACIONES EN NOVIEMBRE

Hipotecas — 212 propiedades, capital, $ 1.155.562.82.
Cancelaciones—116 propiedades, capital, $ 1.100.093.00.

Día 13 de Diciembre de 1913

1.200 pesos, 12 por ciento anual.
250 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 12 por ciento anual.
7.396 pesos, sin interés.
1.500 pesos 12 por ciento anual.
6.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.267 pesos, 8 por ciento anual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
2.800 pesos, 12 por ciento anual.
1.071 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Diciembre de 1913

1.394 pesos, tres solares en la ciudad balnearia de Piriápolis, frente á la calle Buenos Aires, 1.800 metros.

4.182 pesos, cuatro solares en Piriápolis, frente al Bulevar Artigas, 4.000 metros.

7.285 pesos, solar en Piriápolis, frente á la Rambla de los Argentinos, 2.652 metros.

4.144 pesos, terreno en el Reducto, próximo al camino Larrañaga, frente á la calle Reducto, 1.184 metros.

1.040 pesos, campo en Mansavillagra, zona 6.a del Departamento de Florida, 15 hectáreas.

5.500 pesos, finca en la calle Guaná, 159 metros.

2.569 pesos 42 centésimos, terreno en la calle Santa María, 212 metros.

631 pesos 80 centésimos, terreno en el Barrio Fortuna, calle Millonarios, 3.330 metros.

1.000 pesos 95 centésimos, terreno en los Campos Elíseos, camino al Cerro, 247 metros.

4.345 pesos 20 centésimos, terreno en la Aguada, calle Cuñapirú, 426 metros.

5.790 pesos 30 centésimos, terreno en el Buceo, calle Rivera, 556 metros.

Día 12 de Diciembre de 1913

5.200 pesos, terreno edificado en el Reducto, calle Marsella, 148 metros.

6.500 pesos, ídem ídem ídem, 143 metros.

5.564 pesos 38 centésimos, campo en el Colorado, próximo á Progreso (Canelones), 19 hectáreas 2.538 metros.

7.000 pesos, terreno edificado en el Cordón, calle Caiguá, 104 metros.

5.000 pesos, terreno edificado en la calle Hocquart, 309 metros.

1.300 pesos, terreno edificado en el Barrio de los Españoles, calle Méndez Núñez, 176 metros.

900 pesos, terreno en el Paso del Molino, frente al camino Reyes, 400 metros.

6.306 pesos 75 centésimos, terreno en el Paso del Molino, frente al camino Reyes, 2.803 metros.

1.000 pesos, dos solares con edificios en Nuevo París, frente á la calle Santa Fe, 764 metros.

5.500 pesos, terreno con edificio en el Reducto, frente á la calle Rocha, 240 metros.

1.804 pesos, solar en Piriápolis, frente al Bulevar General Artigas, 2.000 metros.

656 pesos, terreno en Piriápolis, frente á la calle Talcahuano, 1.000 metros.

4.387 pesos, tres solares en Piriápolis, 2.000 metros.

549 pesos, solar en el Barrio Miramar (Pocitos), 343 metros.

1.895 pesos, finca en los Pocitos, calle Francisco Lecocq, 288 metros.

Día 13 de Diciembre de 1913

2.941 pesos con 70 centésimos, terreno edificado en la Estanzuela, calle Joaquín Requena, 89 metros.

500 pesos, terreno edificado en la ciudad de la Colonia, calle Independencia, 110 metros.

3.600 pesos, terreno edificado en las Tres Cruces, calle Morales, 12 por 10 metros.

4.865 pesos, terreno edificado en la Unión, calle Juanicó, 155 metros.

17.000 pesos, terreno en el Paso del Molino, calle Agraciada, 1.256 metros.

1.500 pesos, terreno en la Playa Malvín, 932 metros.

7.000 pesos, terreno edificado en la Cuchilla Juan Fernández, calle Atanasildo Suárez, 2.588 metros.

5.000 pesos, terreno edificado en el Cerro, calle Grecia, 442 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 13 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 15 de Diciembre	67 80
9.400	para fin de Enero . .	68 20
4.700	para el 15 de Diciembre	67 90

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de Enero . .	89 80
30.000	para fin de mes . . .	90 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	68 —
5.170	para el 15 de Diciembre	68 —
4.700	ídem ídem	68 —
4.700	para fin de mes . . .	68 —
9.400	para fin de Enero . .	68 20
4.700	ídem ídem	68 20
9.400	ídem ídem.	68 20
14.100	ídem ídem	68 10
9.400	ídem ídem	68 10
4.700	para fin de mes . . .	67 70
4.700	para fin de Enero . .	68 10
4.700	ídem ídem	68 10
9 400	ídem ídem	68 10
4.700	ídem ídem . .	68 10
9 400	para fin de mes . . .	67 70
9.400	ídem ídem . . .	67 70

Empréstito de Conversión

932 50	para el 15 de Diciembre	93 —
2 890 75	ídem ídem	92 70
3.730	ídem ídem	92 70

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para el 15 de Diciembre	91 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 15 de Diciembre	90 50
1.000	ídem ídem	90 60
5.000	para fin de mes . . .	90 60
10 000	para fin de Enero . .	89 70
1 000	para el 15 de Diciembre	90 50
5.000	para fin de mes . . .	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
10 000	para fin de Enero. . .	89 70
5.000	para fin de mes . . .	90 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 15 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . **5.15 p. m.**

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . **8 p. m.**

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Diciembre de 1913

Pedro Osvaldo Berlingieri, oriental, 5 meses, Yi 1688.

Flor de María Inés D'Ottone, oriental, 5 meses, Palmar 2133.

Filomena Lombardo, oriental, 68 años, viuda, Arroyo Negro 6.

Vicente Nodá, español, 80 años, casado, Hospital Español.

Irene López, oriental, 19 meses, Madrid 21.

Dámaso López, oriental, 24 horas, Sierra 1873.

Carmela Scarpa, italiana, 98 años, viuda, Sierra 2389.

Constante González, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Aquino, oriental, 11 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Luis A. Dumont, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Domingo Sciola, italiano, 73 años, soltero, Hospital Italiano.

Vicente Pajares, español, 64 años, soltero, Morales s|n.

Amanda Viglienzone, oriental, 28 años, soltera, Larrañaga 121.

María Casanova, francesa, 45 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Juan Ferragut, español, 42 años, casado, 25 de Agosto 364.

Adelaida Barata, oriental, 72 años, soltera, Arroyo Grande, s|n.

N. N., Hospital Maciel.

Germán Serran, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

María Suárez de Rey, española, 83 años, viuda, Arenal Grande 2116.

Isabelino Bonilla, oriental, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Jacobo Garacini, italiano, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Amabilia Sosa, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Inés Soza, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Joaquín Piñeiro, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.

José Pérez González, español, 54 años, casado, Gaboto 1533.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 15 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 22 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1913. — *Eduardo B. Real*, Administrador. 1249-v.dic.22.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo, para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente:

Mil setecientos cincuenta uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las tres de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 1250-v.dic.26.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2435

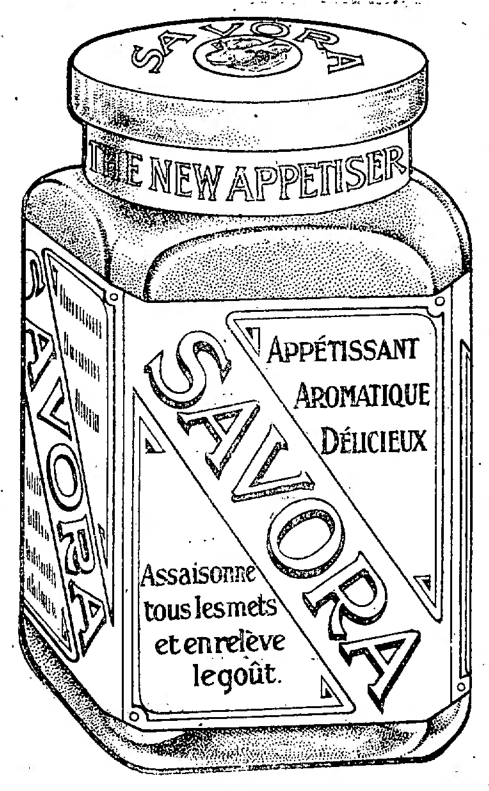


Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Rodolfo Schueckenberger, apoderado de la casa de comercio Federico Clarfeld y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENAZ Y FIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1254-v.en.2.

ACTA N.o 2436



Con fecha 13 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección. 1255-v.en.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR LERENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Paraguay número 983, y doña ROSAURA COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*. Oficial del Estado Civil. 1207-v.dic.22.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1254-v.en.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio*. 1252-v.en.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, frutos del país y artículos de construcción, y que giraba bajo la razón social de Juan M. Nobre y Compañía, compuesta de los señores don Juan M. Nobre, don José Esteves y don Feliciano D. Barreneche, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Juan M. Nobre y don José Esteves. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Colonia Lavalleja, Noviembre 3 de 1913. — *Juan M. Nobre*. — *José Esteves*. — *Feliciano D. Barreneche*. 1251-v.en.3.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

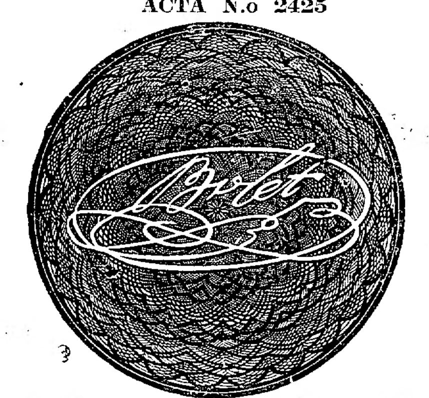
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración*.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2425



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1202-v.dic.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2426

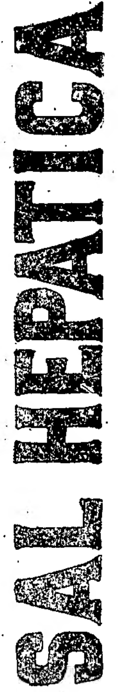


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2417



Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

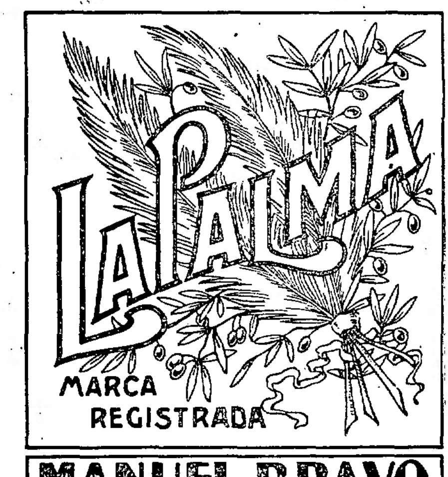
ACTA N.o 2418

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2414

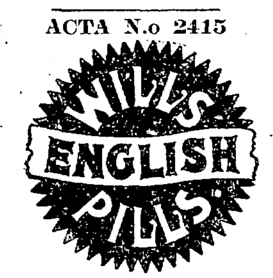


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2415



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

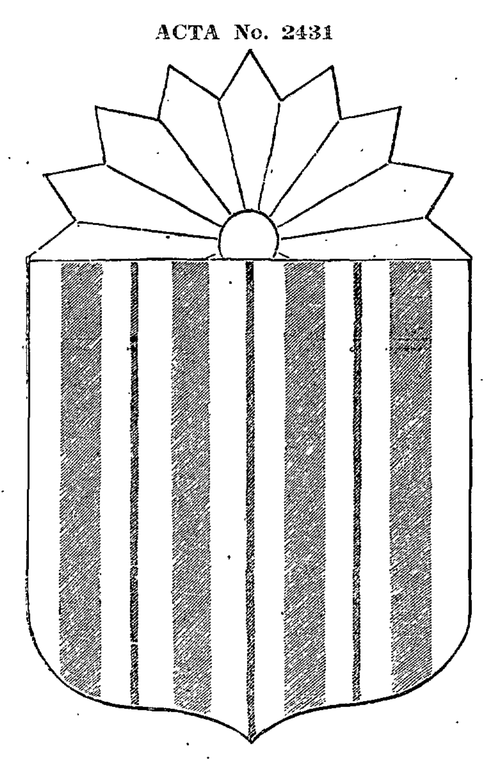
ACTA N.o 2411

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1148-v.dic.17.

ACTA No. 2431

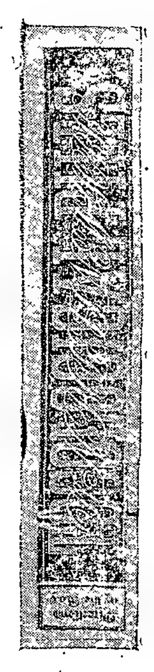


Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.dic.31.

ACTA N.o 2428



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2409

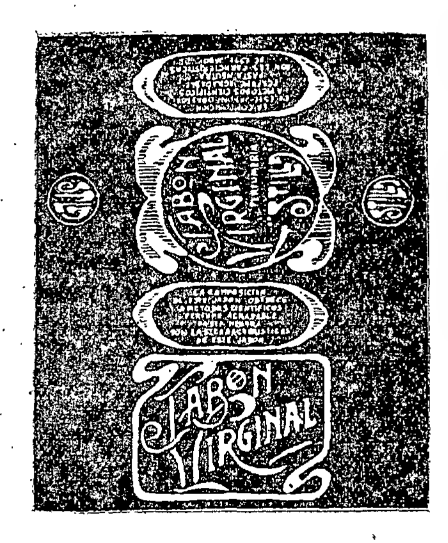
Cascarets

Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2400



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2412

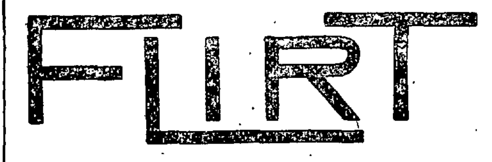


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2422



ING. P. PESTALOZZA &C. - TORINO

AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2413

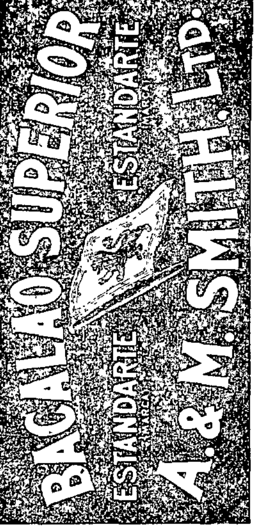


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo. Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2424



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2423

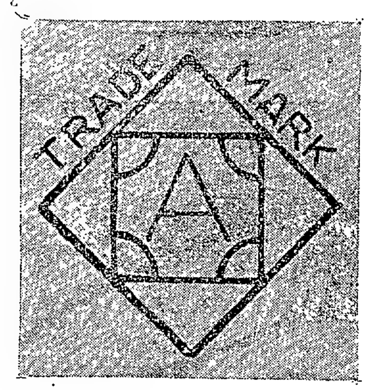


Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1178-v.dic.23.

ACTA N.o 2429



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:
"VICTOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2427



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Rooh Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2433

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BELGRANO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección 1246-v.dic.31.

ACTA N.o 2434

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FAVORITA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1247-v.dic.31.

ACTA N.o 2432

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Marceliano Izquierdo comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AU PETIT PARIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 57.a y 58.a — Montevideo, Diciembre 12 de 1913 — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección
1248-v.dic.31.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Denegri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"OMEGA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1180-v.dic.22.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:
"ANSONIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1179-v.dic.22.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para abastecer esta escuela durante el año 1914, de pan, carne, leche, artículos de almacén y carbón, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y se recibirán cerradas, en esta Dirección el lunes 22 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta forma:
Las de pan á las 9 a. m.
Las de carne á las 10 a. m.
Las de leche á las 11 a. m.
Las de artículos de almacén á las 4 p. m.
Las de carbón á las 5 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*La Dirección.* 1233-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General.*
1210-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General.* 1190-v.dic.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz.* 1183-v.dic.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección.* 1199-v.en.3.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección.* 1144-v.dic.16.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Tercer llamado á licitación

Llámase por tercera vez á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 (n|n).

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 16 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *El Oficial 1.o.*
1194-v.dic.16.

Llámase á licitación pública para la concesión gratuita del servicio de extracción de cenizas, carbonillas y demás residuos de á bordo de las embarcaciones surtas en el puerto y antepuerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. *El Oficial 1.o.* 1166-v.dic.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 29 de Noviembre ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Quebracho" por el de "Cabo Polonio". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *El Capitán General de Puertos.*
1165-v.dic.15.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, lechería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 15 del corriente, para los artículos de almacén á las 10 a. m., carnicería á las 10 y 15 a. m., lechería 10 y 30 a. m., panadería á las 10 y 45 a. m., fidelería á las 11 a. m. y carbón á las 11 y 15 a.m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Enrique Pittamiglio*, Secretario.
1186-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, mensualmente y hasta el mes de Abril.

100.000 kilos de maíz, 50.000 ídem de afrecho, 140.000 ídem de alfalfa seca, 70.000 ídem de paja de trigo ó avena, 23.000 atados alfalfa verde, 50.000 astillas leña dura para quemar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 20 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *La Secretaría.* 1237-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de la Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 22 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Francisco de Viana.*
1236-v.dic.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las *obras de saneamiento y apertura de* calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á *disposición de los interesados, todos los días hábiles* de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la *Intendencia Municipal* y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez, Intendente.* — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda y última vez, para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas. — Durazno, Diciembre 2 de 1913. —*Rufino Peluffo,* Intendente. — *Alfredo Marfetán,* Secretario. 1174-v.dic.15.

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1235-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy*, Secretario. 1121-v.dic.24.

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.* 1241-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA Y THODE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1617, y doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ LAUZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1180-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1534, y doña MARIA MANARÁ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1204-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PUIG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 494, y doña CELIA VIÑOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 494.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1186-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAOU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña TAMEM ABI-SAAB, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALVAREZ HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1525, y doña MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1187-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIOVENDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Durazno número 1024, y doña ESTRELLA ABELENDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1163-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARNECHE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1205, y doña JUANA AMELIA BARRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Durazno número 1161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1188-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BERLANGIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yí número 1026, y doña FILOMENA DI LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León,

domiciliado en la calle Cuareim número 1108, y doña HILARIA ELIDA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 1108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1170-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña ESTELA LEOPOLDINA HENDERSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1171-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1237, y doña ADELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como la manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1182-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO C. XIMENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 22 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Yaguarón número 1511, y doña AMELIA STRAZZARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Mayo de 1889, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como la manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1172-v.dic.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGANOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 44, y doña CATALINA FONTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1205-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOCIOCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cattanea, domiciliado en la calle Paysandú número 1488, y doña ANA BOLLINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1488.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1190-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1717.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1191-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Piedad número 1511, y doña ANGELA GABRIELA PACIFICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1192-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Mauá número 8, y doña ADELA CEPOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1197-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO CESAR LANDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1611, y doña IRENE AMELIA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1173-v.dic.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1299, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1198-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1431, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1193-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAHIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 693, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1169-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cádiz, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña JUANA FILOMENA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1199-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEL PRETE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 131, y doña ANTONIA PALADINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1165-v.dic.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña LUISA ZANELLATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1174-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANGLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1530, y doña ROSA DOMECQ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1175-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1194-v.dic.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAFONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 357, y doña MARIA MERCEDES MORALES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1195-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña TERESA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle República Francesa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1183-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 50 n|v., y doña JOSEFINA BERMUDEZ ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1948.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1200-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI GIORGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Bomba (Provincia de Chietti), domiciliado en la calle Isla de Flores número 1833, y doña MARGARITA VOLPES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1833.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1201-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Timbó número 1122, y doña HERMINIA CARMEN PITTAMIGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1176-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reducto número 172 (12.a sección), y doña MARIA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle La Paz y Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1166-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PAULINO PIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 1986, y doña COLOMBA ROSA GALLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1167-v.dic.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN JOSEFINA CAPRILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1206-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BRITO DEL PINO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 559, y doña ELISA LARRAVIDE LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1184-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MERCADER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1426, y doña ARMANDA BRISCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1177-v.dic.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMITILO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 55, y doña MARIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada de la calle Democracia número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1202-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2170, y doña LAURA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 2170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1196-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROQUE NAVARRO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2664, y doña CELICA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1178-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOZZOLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 188, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1179-v.dic.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA FUMEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1203-v.dic.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARABELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFINA DIAZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1185-v.dic.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal,* Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal,* Escribano. 1215-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Caseretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacían presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones prevista por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se cometé al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli".*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.- Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos que la venta de la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles que había comprado don Jesús Lorenzo á don Manuel Costa, sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos, ha quedado sin efecto, haciéndose cargo su propietario don Manuel Costa. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Manuel Costa.* — *Jesús Lorenzo.* 1242-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á la señorita M. Pujol y hermana mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 1170. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Luis Estevan.* 1232-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor de los señores Lorenzo Agnese y Cía. nuestra casa de comercio, sita en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. —*César Grela y Cía.* 1240-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Lombardo y José Guzmán, mi casa de comercio denominada "Café Sentuberry", establecida en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 2451, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 2451. La respectiva escritura de compromiso fué firmada con esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Eduardo Peyrou.* 1229-v.dic.31.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Manuel Fernández mi casa de negocio de panadería sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Francisco Real.* 1228-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago público que he prometido en venta á favor de don Inocencio Rey y Cía., el almacén de comestibles y bebidas que poseo en la calle Durazno número 1899, esquina Caiguá. Los que se consideren con derechos contra dicha casa, deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*Nicolás Tizón.* 1231-v.dic.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Miguelena las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Garicoits é Imas Hnos.* 1223-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta plaza (Barrio Fraternidad), bajo la razón social de Turnes Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo los compradores señores Esteban Turnes Rodríguez y Juan Tejera, quienes forman una nueva sociedad bajo la razón Turnes y Tejera. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Hilario Turnes Rodríguez.* — *Esteban Turnes Rodríguez.* — *Juan Tejera.* 1222-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, he prometido vender á don Juan H. Patrón mi casa de negocio en el ramo de mercería al por mayor

que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1441, lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913 — *F. Laporte.*
1221-v.dic.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hago saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Avelino Mosquera la mitad de las existencias ó negocio que tengo establecido en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado Bar Austriaco. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Nicolás Kaloper.*
1225-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á Manuel Alonso el negocio de mi propiedad sito en la calle Daymán número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Isabelino Luis Landó.*
1220-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.*
1217-dic.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Capurro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.*
1212-v.dic.30.

Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.—Daniel Smith.—Víctor Paullier.*
1216-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hacemos saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender á don Tranquilo Bartolomeo Lovarina el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenemos establecido en esta Capital, en la Avenida de la Paz números 869 al 871. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *Fernando Echamendi. — Guillermo Echamendi.*
1226-v.dic.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.—Manuel Touriño.*
1218-v.dic.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.*
1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.*
1192-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello. — Juan M. De Vecchi.*
1193-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.*
1198-v.dic.29.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi. — Adolfo Haurie. —B. Beramendi Fraburú. — Ernesto Zabalúa.*
1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.*
1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno*
1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Cipriano Coitiño (hijo) todas las existencias del bar de mi propiedad, que tengo establecido en el "Club Tacuarembó", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos al domicilio de don Jacinto Arnau en esta ciudad, á los efectos de derecho.—Tacuarembó. Diciembre 1.o de 1913.—*Gumersindo Leites.*
1234-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.*
1185-v.dic.26.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.*
1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.*
1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.*
1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.—Eusebio Soto.*
1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*José Varela.—Francisco Varela.*
1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre de 1913. *Ignacio Cancelada.*
1243-v.en.13.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo, bajo documento privado y con testigos hábiles, resolvimos disolver la sociedad que en el ramo de almacén y sus anexos giraba en esta plaza, bajo la firma social de Penino y Luzurzi, quedando á cargo de don Francisco Penino el activo y pasivo de dicha estinguida sociedad. Y á los efectos de la ley firmamos en Durazno el 30 de Noviembre de 1913.—*Francisco Penino.—Enrique Luzurzi.*
1234-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmiro Viera.* — *Amaro L. Viera.* 1209-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos.* — *Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.* 1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.* 1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo.* — *Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.* 1145-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca.* — *A. D. Menafra.* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorcière", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Giardari.* 1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.* 1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo Tisnés ha quedado concertada la disolución de la sociedad que bajo la firma de Rivero y Cola teníamos constituída en esta ciudad para comerciar en los ramos de hotel, café y anexos, habiéndose convenido en que el socio señor Cola se haga cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, el que continuará con el referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1913. — *Justino M. Rivero.* — *Pedro A. Rivero.* — *Antonio Z. Cola.* 1213-v.dic.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.* 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella.* — *Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.17.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía.* — *Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.19.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Aaspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantés Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario O.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrono Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
~~Santarelli Agustín.~~
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Potillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barné Hnos.
Artidoro P. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 1187-pte.1016. *J.as Olivera*.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Caganchа ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.